

6. *Pues*: *Pues* entre esas, deue de estar, amigo, esta por quien te pregunto (II, 9, 31).—*Pues* este es el cuento, señor Barbero, dixo don Quixote, que por venir aqui como de molde, no podia dexar de contarle? (II, 1, 4).—*Pues* no tenga pena (II, 7, 23).—Y esto trae v. m. consigo señor? *Pues* que se pensaua (II, 13, 46).—Infierno le llamis, *pues* no le llameis ansi (II, 22, 85).—Yendose *pues* poco a poco... quiso Sancho entretenerle (I, 18, 70).—*Pues* juré yo algo por dicha (I, 19, 71).—*Pues* si ello es assi, mire (id.).—*pues* ahora lo vereys bellacos (II, 29, 113).—Leuantado *pues* en pie don Quixote temblando de los pies a la cabeça (II, 32, 120).—Digalas *pues* Sancho (II, 41, 157).—Llegaron *pues*, y tirando el hermano una china (II, 49, 188).—*Pues* no te llaman assi embustero, dixo la guarda (I, 22, 92).

7. *En efecto*: *En efeto* lo que yo alcanço, es, que (II, 3, 12).—subieron *en efeto* (II, 1, 3).—Mas *en efeto*, temiendo la maquina de tantos pertrechos determinó de hablarle (I, 2, 6).—*En efeto*, lo que a la Mora se le respondió fue esto (I, 40, 210).

8. *Por eso, por esto, por ende, por donde, por lo cual, por lo que, por lo tanto, por tanto, por consiguiente, por el consiguiente, por cuya causa, por cuya razon, de esa manera, etc.*: y que *por esso* venian en curso con los demas Turcos (I, 40, 209).—y *por esto* le daua por consejo (I, 3, 8).—una de las señales, *por donde* conjeturaron, se moria fue (II, 74, 277).—*por lo qual* se dio priessa á llegar á ayudarle (I, 23, 96).—*por essa razon* se le otorga la vida por aora (I, 6, 17).—vengo a quedar deshonorado, y *por el mismo consiguiente* sin vida (I, 33, 163).—de lo que yo estoy muy contenta y el Duque mi señor *por el consiguiente* (II, 50, 190).—No se enoje v. m. señor mio, que no lo dixes *por tanto* (I, 20, 77).—*De esse modo* replicó don Quixote: Buenas nuevas traes (II, 10, 34): de lo que dices se deduce que.—*Dessa manera* respondieron, v. m. que me habla, deue de ser mi señor don Quixote (II, 55, 211).—*Por esso* dime, quien eres (id.).

9. A veces se omite toda clase de conjunciones: al dinero, y al interes mira el autor, marauilla sera, que acierte (II, 4, 14).

10. *Por ende* no existe en el *Quijote*; en la *Celestina* (c. 6, p. 32): «*Por ende*, dame licencia, que es muy tarde, y déjame llevar el cordón.»

II.—HIPOTAXIS

211. En la parataxis cada una de las *proposiciones* yuxtapuestas forma sentido completo, es una *oracion*; en la hipotaxis no es *oracion*, sino el conjunto total de las *proposiciones* reunidas. Período hipotáctico ó de subordinacion es aquel en que alguno de los elementos esenciales ó accesorios de una *proposicion*, llamada *princi-*

pal, está formado por otra *proposicion*, llamada *secundaria*: la *principal* se dice igualmente *subordinante*, y la *secundaria*, *subordinada*. Puesto que la *proposicion* subordinada no es mas que un miembro complementario de la *principal*, y solo con ella forma sentido completo, corresponde á uno de los complementos de la *proposicion* simple. Ahora bien, estos son ó sustantivos ó adjetivos ó adverbios: sustantivo es el sujeto y los términos directo é indirecto; adjetivos los complementos atributivos de sujeto y términos; adverbios los del predicado. Las *proposiciones* subordinadas tienen, pues, que ser sustantivas, adjetivas y adverbiales. Las sustantivas hacen las veces de un nombre cualquiera de la *principal*. Las adjetivas completan como un atributo cualquiera de estos términos. Las adverbiales completan el predicado declarando sus circunstancias de causa, espacio, tiempo, modo, y son las *causales, temporales, modales, etc.* Las *proposiciones* subordinadas no son mas que sustantivos, adjetivos ó adverbios de las subordinantes. El infinitivo es el sustantivador, el gerundio participial el adjetivador, el gerundio el adverbializador, que convierten en sustantivos, adjetivos y adverbios las *proposiciones*.

Ademas, las conjunciones hacen el mismo oficio, aunque de una manera mas laxa é imperfecta, puesto que no pueden dar á la *proposicion* aquella perfecta unidad, que exigiría la lógica del pensamiento. El primer medio responde al procedimiento sintético primitivo del lenguaje; el segundo al analítico, de evolucion posterior. Las conjunciones son respecto de la *proposicion* subordinada lo que las preposiciones respecto del nombre: indican las relaciones de causalidad, espacio y tiempo. Y así como, segun el sistema sintético, en vez de preposiciones, hubo sufijos que formaban un todo con el nombre (los casos), así en vez de conjunciones, debiera haber sufijos de toda la *proposicion* subordinada, que formaran un todo: tal sucede en parte con el infinitivo, el participio y el gerundio, que convierten al verbo ó elemento esencial de la *proposicion* secundaria, en sustantivo, adjetivo y adverbio. Entre las conjunciones hay que colocar el pronombre relativo y los adverbios correlativos, que convierten en adjetivos y adverbios las subordinadas. No es necesario advertir que algunas conjunciones y adverbios sirven para varias clases de subordinadas, por pasar metafóricamente del sentido originario de espacio al de tiempo y causa.

Las conjunciones hipotácticas son *relativas*, ó digamos *correlativas*, precisamente porque hacen relacion á la *proposicion* principal, en la cual está el antecedente que les corresponde, las palabras positivas; ó si no lo estan, es que se omiten por elipsis: *cuando...* se refiere á *entonces, que á ello, cual á tal, cuanto á tanto, cuyo á de el = suyo,*

si á *asi*. De aquí que con el relativo *que* se hayan formado otras muchas: *aunque, porque, con que, desde que, hasta que, para que, en tanto que, á tiempo que, luego que, asi que, luego como, asi como*, etc., cuyas simples son ó meros adverbios ó conjunciones paratácticas, *aun, por, con, desde, hasta, para*, etc. Como se ve, la esencia de la hipotaxis está en la *relatividad*, en que la subordinada sea un miembro que se *refiere* á la subordinante, como se refiere la proposición *relativa*, á la cual pueden en sustancia reducirse todas las subordinadas, al modo que se irá notando al estudiar cada una de ellas. Las conjunciones hipotácticas son, pues, verdaderos *adverbios relativos*.

La hipotaxis representa un organismo fónico que refleja un discurso ó conjunto de juicios mentales organizados formando un todo. Cada proposición es un miembro que no tiene vida de por sí, separándolo de la oración, y que al propio tiempo deja á ésta manca y sin sentido completo. Las articulaciones ó junturas son las conjunciones, que traban entre sí las proposiciones, como las preposiciones traban las palabras en la frase y proposición simple. Pero en vez de una juntura ó yuxtaposición externa, como en la parataxis, en la hipotaxis la correlatividad de las conjunciones ingiere y encaja unos miembros en otros con mutua dependencia: *Este es el libro, que leiste*; la rosa *aquella, que* florece en tu huerto, es hermosísima; *cuales* son los que gobiernan, *tales* son los súbditos; *tanto... cuanto: como* lo predijo, *asi* sucedió; *cuando* llegabas, *entonces* salía yo; estuve *allí, donde* habías estado una hora antes. Tal es la fórmula de las oraciones hipotácticas; pero muy de ordinario se omite el antecedente, el elemento demostrativo, bastando el relativo: la rosa *que* florece, *cuando* llegabas salía yo, estuve *donde* habías estado. Esta omisión del antecedente hay que saber suplirla, siempre que se quiera analizar una oración hipotáctica.

212. Hay que distinguir de las proposiciones subordinadas los paréntesis ú oraciones incidentales, que se insertan en cualquier lugar, sin conexión formal ni gramatical con la oración: son en la proposición compuesta lo que el vocativo y la interjección en la proposición simple: Por cierto señor Gobernador, *dixo el Maestresala*, que v. m. tiene mucha razón en quanto ha dicho (II, 49, 184): *señor Gobernador* es vocativo, *dixo el Maestresala* es un paréntesis. El paréntesis puede ser una preposición simple ó compuesta; de todos modos es independiente, gramaticalmente considerado, bien que no en la mente del que habla, el cual pretende declarar por él alguna idea relacionada con la oración que enuncia: donde con facilidad entrasse el asno, *como lo hizo*, y cogiéndole del cabestro (II, 55, 210).—Entre los pecados mayores que los hombres cometen (*aunque algunos dizen, que es la Soberuia*) yo digo, que (II, 53, 223):

paréntesis que pudiera considerarse como elemento de la oración, por el *yo* que indica contrariedad respecto de *algunos*.—le siruen no solo de buena fortuna, sino de bonissima ventura, y para que la tenga colmada (*y no como yo pienso que la merece, sino como se la quieren dar los cielos*) yo por mis manos desharé el imposible (II, 21, 79): quitado el paréntesis queda perfecto el sentido gramatical. Las exclamaciones son á veces incidentales, son como interjecciones declaradas, oraciones interjeccionales: *O tu el mas leal escudero, que jamas seruió a Cauallero Andante en los presentes, ni en los passados siglos mas luengo en bondad que la barba de Trifaldin mi acompañador, que está presente*, bien puedespreciarte, que (II, 38, 146).

TIEMPOS SIMPLES DE INDICATIVO EN LAS PROPOSICIONES COMPUESTAS

213. Las relaciones que hemos hallado entre el momento de la existencia de lo enunciado y el momento de la enunciación, en las proposiciones compuestas, en que los tiempos están con sus predicados subordinados á los tiempos y predicados de la proposición subordinante, se convierten en relaciones entre el tiempo expresado por el verbo subordinante y el tiempo expresado por el verbo subordinado: Por otra parte *veo*, que Amadis de Gaula, sin perder el juicio, y sin hazer locuras, *alcançô* tanta fama de enamorado, como el que mas (I, 26, 116). Aquí *alcançô* es pretérito respecto del momento actual, porque el verbo subordinante *veo* es presente. Y *se dio* por contento, y satisfecho, de que podía jurar, que su amo *quedaua loco* (I, 25, 115). Aquí al subordinante pretérito *se dio* responde como un presente del pretérito el imperfecto *quedaua*. Ya no se refiere como coexistente con el momento actual de la enunciación, sino con el momento pasado que expresa el verbo subordinante *se dio*. Al presente *veo que se ha ido*, responde: vio que Sancho se auia ydo (I, 26, 115): lo que es *se ha ido* respecto del *veo* actual, es *se auia ido* respecto del pretérito *vio*.

Las ideas de coexistencia, anterioridad, posterioridad del presente, pretérito y futuro, y las mismas con otros matices en los demás tiempos ya no se refieren al momento de la enunciación, sino al tiempo, expresado en el verbo subordinante. Cambia, pues el punto de vista, quedando idénticas las relaciones.

Pero de aquí resulta que lo que es presente en la forma es á veces futuro ó pasado en la mente del que habla, ó lo que es lo mismo, que el que quiere indicar lo futuro ó pasado lo hace por medio del presente, el cual deja de serlo de hecho, por relacionarse con el tiempo del verbo subordinante: y assi quando yo le haga (el balsa-

mo), y te le dé, no tienes mas que hazer, sino que quando vieres que en alguna batalla me han partido por medio del cuerpo (I, 10, 31): *me han partido* no es un perfecto respecto del momento en que se habla, sino respecto del ver, *quando veas*, que es cosa futura. Expresa, pues *me han partido* lo pasado ó anterior respecto de lo futuro: en la forma es pretérito, en la intencion es un futuro, equivalente á *me habran partido*. Pongamos el subordinante en pretérito: le dijo que cuando viese, que en alguna batalla le habían partido por medio del cuerpo. Entre *partir* y *ver* la relacion es la misma que antes; pero *ver* no es ya futuro respecto del momento de la enunciacion, sino respecto del *decir*, que es cosa pasada. Luego *habían partido* es aquí un pluscuamperfecto respecto del pasado.— Esperame aqui hasta tres dias no mas, en los quales si no boluiere, puedes boluerte a nuestra aldea (I, 20, 75). Aquí *puedes*, presente en la forma, es futuro en la intencion, pues pende del futuro *boluiere*. Si dijéramos: si no he vuelto, puedes..., es en la intencion pretérito, como lo es *no he vuelto*.

CAPÍTULO I

Hipotaxis sustantiva.

214. Consiste en que una proposicion haga las veces de un sustantivo cualquiera de la proposicion principal. Hay, por consiguiente, tantas clases de subordinadas sustantivas cuantos son los officios del sustantivo en una proposicion: Vio *que* por el camino que lleuava, *venian* hasta doze hombres a pié (I, 22, 89): *que... venian* es objeto del predicado *vió*, y equivale á un sustantivo, *vio la venta*: llamaré á estas subordinadas *objetivas*.—Acontece *tener* un padre un hijo feo (I, II): *tener un padre...* es sujeto del predicado *acontece*, y equivale á un sustantivo, *su muerte aconteció tal día*: llamaré á estas subordinadas *subjetivas*. En el ejemplo de subordinada objetiva, ésta consta de un verbo finito y del relativo *que*; en el de subordinada subjetiva, ésta consta de un infinitivo. Son las dos maneras de expresarse las subordinadas sustantivas. Objetiva con infinitivo: yo no osé *abandonar* á la Zorayda (I, 41, 218): subjetiva con relativo: pues era forçoso, *que el* tal vencido Cauallero boluiesse (II, 15, 53).—Voto arrus, dixo Sancho no dê yo un ardite, *porque me digan* lo que por mi ha passado (II, 25 97): *porque me digan* es el término final, lo mismo que *por su mal* en: la venta, que *por su mal* pensó que era Castillo (I, 17, 60). Con infinitivo: desuelauase *por entenderlas* (I, 1, 1).

En vez de la preposicion *por*, se emplean *á*, *para*, que tienen idéntico valor final, y esto tanto con verbo finito, como con infinitivo. Llamaré á estas subordinadas *finales*, y adviértase que equivalen al término indirecto ó dativo: *á*, *por*, *para Juan*. De la misma manera cualquier atributo de un sustantivo puede ser una proposicion con infinitivo ó con verbo finito y conjuncion: las llamaré sustantivas de atributo. En fin, en vez de un nombre con preposicion, puede ir un infinitivo con preposicion ó un verbo finito con *que*: son las sustantivas adverbiales.

Antes de recorrer cada una de estas clases, veamos la naturaleza del infinitivo, que sustantiva, por decirlo así, toda una proposicion subordinada. El infinitivo indo-europeo fué originariamente un nombre de accion en dativo ó en acusativo ¹. Dativo es el infinitivo latino, y de aquí su primer empleo como final: *viver-e* = *jivas-e* (Sánskrito) = *ποιήσ-αι*, donde *-e* = *-ai*, ó sea la *-a* nominal y la *-i* de dativo: *dat bibere* = *da á beber*, donde *-i* equivale á nuestra *á*. Objeto ó acusativo es en *volo vivere* = *quiero vivir*. Con sujeto el infinitivo: *audio te dicere* = *dicentem*, donde *dicere* equivalió primero á un elemento predicativo de *te*, y por ser *te* y *dicere* objetos de *audio* formaron un todo objetivo del mismo *audio*, en la construccion llamada de acusativo con infinitivo, de modo que *te* vino á ser sujeto del infinitivo, adquiriendo así éste valor verbal, puesto que lo característico del verbo consiste en llevar consigo el sujeto ademas del predicado. *Te dicere* = *decir tú* era término de otro verbo, y pudo ya como un todo ser sujeto. La combinacion no solo tuvo cabida con verbos intransitivos, *auctor sum te profugere*, sino que se empleó como sujeto, *constat Deum esse*. Pero ademas podía tomarse como un nombre de accion independiente, llevando pronombre y adjetivo, *totum hoc philosophari*. El que fué puro nombre vino así á ser verbo, aunque incompleto, sin dejar de ser nombre: se hizo nombre verbal. El castellano heredó estos valores del infinitivo y extendió todavía mas su empleo, originando otras nuevas construcciones: hizo de él un verbo subordinado y un nombre, sin limitacion en el empleo de estos dos valores.

El infinitivo *final* ² fué comunísimo hasta el siglo xv; desde entonces tomó necesariamente *á*, *para*, *por*: «Exienlo ver mugieres e uarones» (*Cid* 15). Del infinitivo *histórico* hay ejemplos hasta en el habla vulgar actual: «Era tanto el alboroto del pueblo, que no se hablaba en otra cosa, y todas *condenarme* y *ir* á el provincial y á mi monesterio» (STA. TERESA, *Vida* XXXV). En el *Quijote*: Y por fin,

¹ Cfr. CEJADOR, *Gram. grieg.*, BELLO-CUERVO, not. 70.

² Cfr. Oraciones finales.

y remate de todo, *romperme* mis cueros, y *derramarme* mi vino (I, 35, 184).—siendo forçoso, que pregunten muchos: Quien son estas señoras deste coche, y un criado mio *responder*: La muger y la hija de Sancho Pança (II, 52, 200).—pero *porfiar que porfiar*: cinco personas vinieron apenas (*Adj. alParn.*). En la *Celestina* (act. 3, p. 19): «no le quitaban la toca por ello, sino cuando la rayaban en tarja, y *andar adelante*». Como término objetivo es de uso comun y lo fué antiguamente: «no l' podemos fallar... o queredes andar» (*Rey. Magos* 79-82), quiero ir, deseo entrar, sueles hacer, debes quedarte. Va con verbos que llevan su término objetivo: «te oy dezir que» (*Caball. Cifar*, V), «á poco rato vido la nave yr muy le-xos» (íd. LII). Pero mientras el latin emplea como término objetivo en este, como en los demas casos, el acusativo, *audio te dicere*, el castellano no distinguiendo casos, llegó á emplear el nominativo: «El dulce sonido de tu habla, que jamas de mis oidos se cae, me certifica *ser tu* mi señora Melibea» (*Celest.* act. 12, p. 51). Lo cual se extendió á todos los casos en que el infinitivo lleva sujeto: creo que el no *acudir el* al remedio del daño que alli le señalé (I, 34, 179).—Solo lo que puede hazer, es, dar noticia a su Capitan de lo que passa..., y *el estarse* quedo temiendo, y esperando (I, 38, 200). «Todo lo que dices, Cipion, entiendo, y el *decirlo tu* y *entenderlo yo* me causa nueva admiracion, y nueva maravilla» (*Coloq. d. l. perros*).

Una vez empleado el infinitivo con un sujeto, entra á formar cualquier especie de oracion subordinada sustantiva y hasta se emplea solo de por sí como imperativo y en las exclamaciones: Vengase Andres conmigo a mi casa, que yo se los pagaré un real sobre otro. *Yrme yo* con el, dixo el muchacho (I, 4, 11).—Y ha os la quitado, preguntó el Gouernador. Como *quitar*, respondió la muger (II, 45, 171).—Y no gemidicos, y lloramicos y *darle* (II, 49, 188). Como imperativo equivale á un nombre: ¡*cuidado!* Así: *paciencia* y *barajar* (II, 24, 92).—pero ya está hecho, *paciencia* y *escarmentar* para desde aqui adelante (I, 23, 95).—*callar* y *obedecer!*—«hollar, gallinas, que muerto es el gallo», «Rehilar, tortero, que el uso es de madero» (SANTILL.)

Es un verbo impersonal, infinito, pues lleva sujeto, pronombres reflexivos, predicados, como los admite el verbo, y no los admite el nombre: *temer yo!*, *no puedo mojarme*, *mas vale soltero andar*, *que mal casar*. Aun en su significacion como nombre de accion difiere del puro nombre, que es mas abstracto; mientras que el infinitivo es mas vivo y expresivo: pues que quando se humillan a componer un genero de verso que en Candaya se usaua entonces, a quien ellos llamauan seguidillas, alli era *el brincar* de las almas, *el retozar* de la risa, *el dessassossiego* de los cuerpos, y finalmente *el azogue* de

todos los sentidos (II, 28, 147). A veces llega á ser tan sustantivo, que toma los pronombres del nombre, en vez de los del verbo: *el vivir mio* por *el vivir yo*, *el murmurar de las fuentes* por *el murmurar las fuentes*. Lo mismo el plural, que antiguamente lo debieron tomar con menos limitaciones que hoy: *pareceres*, *decires*, *cantares*, *dares* y *tomares*, *ensereres*, *quereres*, *habereres*, *sentires*, *placeres*.

No será fuera de propósito examinar los empleos del infinitivo en Berceo. «Cinco sesos del cuerpo que nos façen *pecar*, | *El ver*, *el oir*, *el oler*, *el gostar*, | *El prender de las manos*, que deçimos *tastar*» (Mil. 121).—«Non quiere darnos ningun *vagar*» (*Duel.* 7).—«Dabanle *yantar* mala, e non buena la çena» (S. D. 355). «Que perdrie *los aueres* e mas los oidos de la cara» en el *Cid*, y en Berceo: «Vera a do envian los pueblos *so auer*» (S. M. 1). «Vinoli a desoras al rey en corazon, | *De dar* el monesterio al precioso varon» (S. D. 200).—«Sennor Dios lo quiere, tal es mi voluntad, | *Prender* orden, e velo, *veuir* en castidat, | En reneon çerrada *yacer* en pobredat, | *Veuir* de lo que diere por Dios la Christiandat» (S. D. 322).—«Cosa es desguisada *seer* tan malos huespedes» (S. M., 166).—«*De dar* las tres meaias non li sera pesado» (íd. 2).—«Quiero *versificar*» (S. Or. 1).—«Mandote cada dia un salmo *reçitar*» (Mil. 262).—«Non lo podió *negar*» (S. M. 25).—«Vido *sobir* los angeles» (S. Or. 42).—«Oio *fablar* á Christo» (íd. 88).—«Vió *arder* la lampada» (S. M. 335).—«*De tornar*... esperanza no ayas» (S. D. 432).—«La ora de *veerle* non la cuidaba» (S. M. 13).—«Era la malatia mala *de guareçer*» (S. D. 410).—«En cabo, al su cuerpo ouieron *a venir*» (íd. 641).—«*Por seguir* tu conseio» (*Sacr.* 42).—«*Por no catar* follias tenialos bien nodridos» (S. D. 13): final.—«*Ire buscar* do viua» (íd. 180).—«Comenzó *de traerla*, ouo *de despertar*» (S. Or. 140). Todos estos empleos, excepto el *final* sin preposicion, subsisten en Cervantes y actualmente como iremos viendo.

A pesar de cuanto pueda decirse en favor de la sustantividad del infinitivo, aunque sea su abogado el mismo Bello, predomina su valor verbal.

Como nombre admite: 1) artículo y demostrativos: el temer, este desentenderse de todo, aquel acabar su libro con; 2) preposiciones: á leer, por entenderlas, para comprar, de tomar, del poco dormir, del quitar de las joyas al quitar de; 3) complementos con preposicion: el murmurar de las fuentes, ir á la escuela, estar en casa, el acordarse de; 4) puede ser sujeto, término directo é indirecto, complemento: el pasearse es agradable, quiero pasearme, voy á pasear, tratar de pasear.

Como verbo admite: 1) sujeto: tener un padre un hijo; 2) términos directos é indirectos: el dezir esto, y el apretar la espada, por enten-

derlas; 3) adverbios: del poco dormir y del mucho leer, el acordarse de nuevo.

Solo se distingue del verbo en no llevar expreso el sujeto, como lo lleva, por ejemplo *ama-s* en la *-s*: por eso no puede ser predicado, oficio propio y exclusivo del verbo. Pero si no lleva expreso el sujeto, como en: suspirar si *la* he oydo (I, 36, 188), siempre lo lleva implícito: pudieras *ahorrar* desta diligencia (II, 17, 61); claro está que se sobrentiende *tú*, y se sobrentiende porque acaba de enunciarse en otro verbo de la oracion. Es que el infinitivo es *el verbo de las proposiciones subordinadas sustantivas*, que siempre suponen declarado el sujeto por el verbo de la oracion principal, ó por el contexto.

La proposicion subordinada de por sí no hace sentido, no es *oracion*, por ser miembro de oracion; pero dentro de la oracion compuesta la subordinada es una verdadera proposicion con su propio sujeto, objeto, etc. Ahora bien, el infinitivo que lleva sujeto, objeto, ¿por qué no ha de formar verdadera proposicion, hallándose, como se halla, siempre dependiendo de otra principal? A nadie extrañe, pues, mi innovacion. Los autores han considerado hasta aquí el infinitivo, el participio y el gerundio como meros complementos; pero si llevan ó pueden llevar objeto y término indirecto, y siempre necesariamente llevan sujeto tácito ó expreso, es evidente que forman proposicion, que son *verbales*, aunque por no envolver en sí el sujeto solo sean verbos *infinitos* y únicamente puedan emplearse como proposiciones subordinadas.

1. ORACIONES SUSTANTIVAS DE OBJETO.

Son aquellas en que el objeto ó término directo de la proposicion principal es una proposicion. Esta puede expresarse por medio del infinitivo ó de un verbo finito con la conjuncion *que* ú otra relativa.

a) Con infinitivo.

215. 1. El infinitivo hace las veces de un nombre abstracto por su valor sustantivo; pero como verdadero verbo que es, puede llevar todos los términos verbales, al mismo tiempo que como nombre puede llevar artículo, y *el casarla*, dexadlo a mi cargo (II, 5, 17): *dejad el casorio de ella* á mi cargo.—alabaua en su autor, *aquel acabar su libro con la promessa de aquella inacabable aventura* (I, 1, 2): *aquel final de su libro*.—palabras y razones le dixo Sancho, que merecian *molerle a palos* (II, 24, 91): merecían un molimiento de palos, una

paliza.—porque en ella he grangeado quatro cosas. La primera auer conocido a v. m... La segunda auer sabido lo que... La tercera entender la antigüedad de los naypes (II, 24, 91): he grangeado *quatro cosas*, que son las que declara despues con oraciones de infinitivo, que son apositivas de *quatro cosas*.—Supe que sabia muy bien Arabigo, y no solamente *hablarlo*, sino *escriuirlo* (I, 40, 209): sabia el habla y la escritura de los árabes, ó sea *el Arabigo*.—por el desseo que tengo de prouar á que sabe *el ser Governador* (I, 42, 158): el sabor del gobierno.—*Mayores secretos* pienso *enseñarte*, y *mayores mercedes hazerte* (I, 10, 31): pienso ó tengo en la intencion tu enseñanza y el acto de hacerte mercedes.—no pensaua *dexar persona viua en el castillo* (I, 3, 10).—piensa v. m. *caminar este camino en balde?* (I, 31, 153).—assi pienso yo *llouer como pensar ahorcarme* (II, 1, 4).—pensaua *limpiarlas* (I, 2, 4).—sabreisme *dezir* amigo... *donde* (II, 9, 31).—de modo que nos impossibilitó *el sequille* (I, 23, 100). Notable ejemplo es el siguiente: si vuestra señoria no me quisiere dar la insula por tonto, yo *sabre no darseme* nada por discreto (II, 33, 129).—Vio en un arroyo *estar lauando cantidad de mugeres* (II, 50, 189).—no es possible que yo arrostre, ni por pienso, *el casarme*, aunque fuesse con el Aue fenix (I, 30, 148).

2. Cuando un sujeto con su predicado, como *rosa floret* = *la rosa* florece, se considera como objeto de nuestro pensamiento ó de nuestra voluntad, en latin el nominativo se pone en acusativo y el verbo en infinitivo: *video rosam florere* = veo florecer la rosa. Lo mismo, cuando el predicado es un auxiliar con algun elemento predicativo: *aqua est frigida* = el agua está fría, *video aquam frigidam esse* = veo estar fría el agua, *Audimus Cyrum regem Persarum fuisse* = oimos haber sido *Ciro rey* de los Persas. Esta construccion se llama de acusativo con infinitivo, *Acusativus cum Infinitivo*. Su naturaleza consiste en que el objeto del verbo principal está formado á la vez por el acusativo y por el infinitivo: *veo florecer la rosa* equivale á *veo el florecimiento de la rosa*, donde el objeto del verbo es un nombre, *el florecimiento de la rosa*; *veo estar fría el agua* equivale á *veo la frigidez del agua*. Hay que distinguir bien este caso de aquel en que el acusativo es objeto del verbo transitivo y el infinitivo es objeto completivo, de manera que el acusativo solo se refiere al verbo del cual es objeto, y no al infinitivo: *cogo te fugere* = *te fuerzo á huir*; no fuerzo (ó hago fuerza en) *tu huida*, *procuro que tú huyas*, donde *fugere* es completivo de *cogo*, no objeto, que solo lo es *te*. *Doceo te scribere* = *te enseño á escribir*, donde *te* es el único objeto de *doceo*, *scribere* es su completivo; cosa distinta de *enseño que tú escribas* ó *enseño tu escritura*. La construccion de acusativo con infinitivo existe en castellano con verbos de percepcion,

y los pronombres van en acusativo, como se ve por: *la oí decir, la vi caer*, como se dice en Aragon, donde *la nunca* es dativo; y no se dice hablando de una mujer *le oí decir, le vi caer*¹.

Así, pues, la oracion: *ellos mandan y gobiernan el mundo desde una silla* se convierte como subordinada objetiva en: *los hemos visto mandar, y gouernar el mundo desde una silla* (I, 37, 199); la oracion: *la casa de don Diego de Miranda era ancha como de aldea* se convierte como subordinada objetiva en: *hallo don Quixote, ser la casa de don Diego de Miranda ancha como de aldea* (II, 18, 65). Pueden decirse con *que* y verbo finito: *hemos visto que ellos mandan, vió que la casa de don Diego era ancha*. Yo he visto *llover y hazer Sol, todo a un mesmo punto* (II, 19, 72).—obedecio el Retor, viendo *ser orden del Arçobispo* (II, 1, 3).—mi pura verdad os haze á vos *ser falso, y mentiroso* (I, 36, 188).—*Me pense caer muerto de puro gozo* (II, 52, 201).—*Me acuerdo auerle oydo dezir muchas vezes hablando entre si, que queria hazerse cauallero andante* (I, 5, 15).—*suspirar si la he oydo muchas vezes, y dar unos gemidos, que* (I, 36, 188).—Y aueys oydo *nombrar á alguno dellos* (íd.).—*auia oydo suspirar á la emboçada* (íd.).—*la detiuo sin dexarla mouer un passo* (íd.).—*que desde lexos ha visto llorar mis ojos* (I, 44, 238).—*como le vio llegar amarillo, consumido, y seco* (I, 35, 186).

3. Los verbos *deber, dejar, mandar, poder, querer, saber, hacer, osar*, van con el infinitivo formando como otro verbo, en el que la idea del infinitivo queda modificada por la de obligacion, consentimiento, mandato, posibilidad, voluntad, costumbre, etc.: *le deuemos sin escusa alguna condenar al fuego* (I, 6, 17).—*como á unico en su arte deuemos perdonar* (I, 6, 17).—*auiendo, y deuiendo ser los historiadores puntuales* (I, 9, 29). En este ejemplo hallamos *haber* con el mismo valor, y otro tanto se diga de *deber de*, como vimos al tratar de los tiempos. Por conjeturas verisimiles se *dexa entender* que (I, 1, 1).—y el *dexo retirar* a los heridos (I, 3, 9).—*le dexó yr á la buena hora* (I, 3, 10); lo mismo *dejar de*: *le dexaron de tirar* (I, 3, 9).—*no dexaria de tener el rostro lleno de cicatrices* (I, 1, 2); pero los significados son otros, *cesar, faltar*. Bien los puede v. m. *mandar*

¹ Siento contradecir en esto á mi excelente amigo D. Rufino Cuervo, que en su nota 133 dice: «Cuando el acusativo debiera ser un pronombre, se prefiere darle la forma del dativo si el infinitivo lleva acusativo: «Le oimos cantar dos arias»; «Me acuerdo haberle oido decir muchas vezes hablando entre si, que queria hacerse caballero andante»; «Cuando bien cerca vi pasar á Aminta». Es acusativo, *la vi pasar*, que se dice en Aragon, donde *la nunca* es dativo, *¿la has oido cantar?* «No oiras el dulce nombre | De madre, ni veras los tiernos hijos | Con apacible juego rodearte». Ambos ejemplos de Jáuregui (*Aminta* IV, 2, y I, 1), aducidos por el mismo Cuervo. Creo, pues, que á con personas en estos casos, y *le* en el texto del *Quijote*, son acusativos (Cfr. los ejemplos últimos de Berceo y los aquí citados de Cervantes).

quemar (I, 6, 19).—*Mandaré v. m.*, por esta primera de pollinos... *dar a* (I, 25, 111).—*No podia*, ni deuia *tomar* armas con ningún cauallero (I, 2, 4).—lo que *he podido aueriguar* en este caso... es, que (I, 2, 5).—la mas graciosa, y estraña figura que *se pudiera pensar* (I, 2, 6).—*podria ser* que fuessen estas truchuelas como la ternera (I, 2, 7).—En un lugar de la Mancha de cuyo nombre *no quiero acordarme* (I, 1, 1).—*sin querer cansarse* mas en leer libros (I, 6, 18).—y aun *quieren dezir* que (I, 16, 58).—Que el tiene, y *suele leer* tan de ordinario (I, 5, 15).—*se suele dezir* (I, 6, 17).—de los braços largos, que los *suelen tener* algunos, de casi dos leguas (I, 8, 23).—Los primeros dias, como todos los de boda, *suelen ser* alegres (I, 33, 160).—Propuso de *hazerse armar* cauallero (I, 2, 4).—*hagote saber* Sancho, que (I, 10, 31 bis).—que bolteadas del viento *hazen andar* la piedra del molino (I, 8, 23).—*hizela estar* queda, y a raya (II, 14, 47).—yo te *sabre defender, y ofendellos* (I, 15, 53).—Un principe conozeo yo que *puede suplir* la falta de los demas (II, 24, 92).—Pidieronle, que *se dexasse desnudar* (II, 31, 118).—*no osé desamparar á la Zorayda* (I, 41, 218).—y si *quereys saber* quien os manda esto (I, 4, 12).—*quiero acrecentar* la deuda para (íd.).—*querian detenerse* (I, 31, 154).—*mas quiero tener* por amo, y por señor al Rey..., que no a un pelon (II, 24, 93).—y agora *quiero creer* lo que mi amo cuenta (I, 33, 130).—*puieras ahorrar* desta diligencia (II, 17, 61).—como lo *podia ver* en sus grandes ojeras (II, 23, 88).—*se holgára no auer salido* de casa (II, 8, 26).—*desseas yr a verte* con tu muger? (I, 41, 215).—en tanto que se acabaua una losa, que... pensaua *mandar hazer* (I, 14, 51).—*mandó a Sancho boluer* a la ciudad (II, 10, 32).—y assi los *hize rescatar* por la misma orden que yo me rescaté (I, 40, 213).—al entrar en el hoyo todos nos ajustamos y encogemos, o nos *hazen ajustar, y encoger* mal que nos pese (II, 33, 129).

4. Pueden depender una subordinada de otra: os haran *confessar que* yo no me engaño (II, 19, 72): la primera con infinitivo, la segunda con *que*. Véanse ambas con infinitivo: que yo espero *de hazeros ver* estrellas a medio dia (II, 19, 72).—si no os picaredes mas *de saber* mas *menear* las negras (íd.).—Sabete Sancho que es muy facil cosa a los tales *hazernos parecer* lo que quieren (I, 18, 69).—yo os haré *conocer ser* de couardes lo que estays haciendo (I, 3, 11).—*querer dar a entender* a nadie, que (I, 49, 261).—no merecia el *yr a bogar* en las galeras (I, 22, 90).—no tuuo otro remedio, sino *acudir a cubrirse* el rostro con ambas manos, y á *quexarse*, que le auian derribado las muelas (I, 29, 144).